

Finalidad de la instalación: Unir eléctricamente las subestaciones «Linares» y «Linarejos».

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Linares».

Final: Subestación «Linarejos».

Término municipal afectado: Linares.

Tipo: Aérea doble circuito.

Longitud en kilómetros: 7,706.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos, galvanizados.

Aisladores: Vidrio templado E-40/100.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 19.714.525 pesetas.

Referencia: Número de expediente 054-374.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 15 de febrero de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—3.067-14 (26345).

13987 *RESOLUCION de 18 de febrero de 1985, del Servicio Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Consolidación de líneas existentes entre Marbella y Estepona y enlaces con instalación de nuevas líneas.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente en proximidades del río Guadaiza.

Final: Subestación San Lorenzo en Estepona.

Términos municipales afectados: Marbella, Benahavis y Estepona.

Tipo: Aérea con algunos tramos en subterránea.

Longitud en kilómetros: 24,910.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 43.146.000.

Referencia: AT 678/208.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 18 de febrero de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial.—3.078-14 (26348).

13988 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1985, del Servicio Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Alimentar a nueva subestación a construir para mejorar el suministro de energía a Ronda y su zona.

Línea eléctrica:

Origen: Línea existente central Buitreras-central Ronda.

Final: Nueva subestación Ronda.

Término municipal afectado: Ronda.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 5,1.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 6 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 18.000.000.

Referencia: AT 678/2.005.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 26 de febrero de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial.—3.076-14 (26346).

13989 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1985, del Servicio Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a urbanización sector V-2, tercera fase, de Pizarra.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Pizarra.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,160.